



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2025
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

ORDENANZA N° 35/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE AUTORIZA LA OBTENCION DE PRESTAMOS DEL BANCO CONTINENTAL SAECA.-----

VISTO: la Nota IMC 686/2022 remisión de proyecto de Ordenanza POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. Y.-----

CONSIDERANDO: Que en el Dictamen N° 334/2022 del Pleno constituido en Comisión se informó sobre el trámite dado al citado en el VISTO de la presente, así como sobre los estudios realizados sobre el particular. Por tanto.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ
REUNIDA EN CONSEJO
ORDENA:

Art. 1º. MODIFÍQUESE el Art. N° 19º de la Ordenanza N° 28/2021, “Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá para el ejercicio fiscal 2022”, quedando como sigue: Para cubrir el déficit temporal de Caja, se podrá obtener préstamos de corto plazo, con aprobación de la Junta Municipal, conforme a la capacidad económica de la Institución y las previsiones presupuestarias y no podrán superar el 10%(diez por ciento) del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio.-----

Art. 2º APRUEBESE la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, provenientes de los recursos de financiamiento por valor de Gs. 8.000.000.0000, según el siguiente detalle:

A. INGRESOS

Gr.	Sub-Gr.	Orig.	Det.	F.F.	O.F.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	VARIACION AUMENTO	PRESUPUESTO AMPLIADO
300						RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	0	8.000.000.000	8.000.000.000
	310					ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	8.000.000.000	8.000.000.000
		313				Prestamo del Sector Privado	0	8.000.000.000	8.000.000.000
		313	20	20	699	Varios	0	8.000.000.000	8.000.000.000
TOTAL AMPLIACION							0	8.000.000.000	8.000.000.000

B. GASTOS

Gr.	Sub-Gr.	Obj	F.F.	O.F.	DESCRIPCIÓN	Presupuesto Vigente	Variación Aumento	Presupuesto Actualizado
		1	1	1	GESTION ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN	0	5.002.081.605	5.002.081.605
100					SERVICIOS PERSONALES	0	5.002.081.605	5.002.081.605
	190				Otros Gastos del Personal	0	5.002.081.605	5.002.081.605
		199	20	699	Otros Gastos del Personal	0	5.002.081.605	5.002.081.605
700					SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	6.000.000.000	2.997.918.395	8.997.918.395
	730				Amortización de la Deuda Publica Interna	6.000.000.000	2.997.918.395	8.997.918.395
		733	20	699	Amortización de la Deuda con el sector Privado	6.000.000.000	2.997.918.395	8.997.918.395
TOTAL DE AMPLIACION						6.000.000.000	8.000.000.000	14.000.000.000



Gobierno Municipal de la Ciudad de Capiatá
2021 – 2025
Junta Municipal

Calle Mcal. Francisco Solano López Esq. Gral. Bernardino Caballero – 1º Piso – Bloque A

Art. 3º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a imprimir los tramites de rigor para la obtención de préstamo ante el Banco Continental SAECA, como financiamiento de la ampliación objeto del artículo 2º de la presente Ordenanza por valor de Gs. 8.000.000.000 (guaraníes ocho mil millones), pagaderos en 12 meses, a partir del mes de enero de 2023, a una tasa de 13% anual.-----

Art. 4º COMUNIQUESE a la Intendencia Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M

Abog. David Atilio Llano Pereira
Presidente J.M.

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, ENVIESE TRES EJEMPLARES AL MINISTERIO DEL INTERIOR, QUEDANDO SANCIONADA LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 43 DE LA LEY 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-----

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. José Manuel Riquelme Ríos
Intendente Municipal